

Código de Conducta de Merz para Terceros 2020

Este Código de Conducta aplica a todos los distribuidores y agentes, así como a ciertos proveedores, abastecedores y socios importantes que tienen relaciones comerciales con Merz Pharma GmbH & Co. KGaA o con cualquier compañía que ésta posea directa o indirectamente. Tales terceros se denominan "Socios".

Introducción:

Las ciencias de la vida son una de las industrias más reguladas del mundo, debido a la preocupación de que podamos ejercer una influencia inmoderada sobre los médicos, las organizaciones al cuidado de pacientes y las entidades del sector público. La industria se enfrenta a un complejo creciente conjunto de leyes, reglamentos y códigos de la industria. Merz debe basarse en su especializada pericia en cumplimiento y regulación y mantener procesos y sistemas confiables para manejar sus operaciones. El incumplimiento plantea riesgos significativos incluyendo alteración de las ventas, sanciones penales y monetarias y daño a la reputación. Entendemos que nuestros Socios pueden haber desarrollado sus propios valores y políticas. Sin embargo, esperamos que nuestros Socios se tomen el tiempo para entender los nuestros y asegurar que sus valores y políticas estén alineados con los nuestros. Si algún Socio infringe este Código, las Leyes Aplicables o los códigos de conducta de la industria, revisaremos esa relación comercial y tomaremos las medidas apropiadas, como dar terminada de esa relación dentro de nuestros derechos contractuales y las Leyes Aplicables. Para efectos de este Código, se entenderá por "Leyes Aplicables" cualquier ley, norma, reglamento, código de conducta obligatorio y directriz, ya sea nacional, estatal, local e internacional aplicables en el territorio del Socio.

Aplicación de este Código:

En general, se espera que los Socios conduzcan sus negocios de una manera ética y actúen con integridad. Al hacer negocios con Merz, las áreas clave de compromiso con nuestros Socios incluyen prácticas éticas de negocios, la protección de los derechos humanos y la promoción de normas de salud y seguridad. Es imprescindible que todos los Socios se adhieran a este Código, porque la reputación de Merz y el aprecio por los productos y servicios de Merz estarán influenciados por nuestro comportamiento ético y legal. Este Código tiene como objetivo

proporcionar una guía que nos ayude a mantener los más altos estándares éticos en nuestras prácticas comerciales a la par que se logran nuestras metas. Los principios derivados de este Código se utilizarán como directrices. No tienen la intención de cubrir todas las situaciones previsibles, ni se ocupan de todas las situaciones aplicables ni proporcionan todas las reglas necesarias que un socio Merz debe seguir. Si las leyes nacionales o los reglamentos locales establecen normas más estrictas que las que se formulan en este Código, entonces se aplicarán las normas más estrictas. Nuestros Socios son libres de determinar qué métodos utilizan para satisfacer estas expectativas, pero deben ser congruentes con este Código y las Leyes Aplicables, así como con los valores y las expectativas culturales del país del Socio.

Negocios y Competencia:

Cumplimiento de las leyes:

Los socios se deben familiarizar y cumplir con todas las Leyes Aplicables, reglamentos, códigos de conducta de la industria y cualquier otra política de Merz que se aplique ocasionalmente. Los socios deben tomar medidas proactivas para prevenir comportamientos no éticos o ilegales, incluyendo el ejercicio de una adecuada supervisión de empleados, subcontractistas y agentes, para detectar y disuadir conductas no éticas o ilegales, y deben disciplinar a aquellos que se involucran en tal comportamiento.

Competencia Leal:

Toda corrupción, extorsión y malversación de fondos están prohibidos. Los socios no pagarán ni aceptarán sobornos o participarán en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los socios deberán realizar sus negocios de acuerdo con una competencia leal y vigorosa y cumpliendo todas las Leyes Aplicables. Los socios no tomarán ventaja desleal de nadie mediante la tergiversación de hechos materiales, manipulación, ocultación, abuso de información privilegiada, fraude u otra práctica comercial desleal.

Libertad de Corrupción y Soborno:

Los socios no deberán ofrecer, dar o recibir sobornos, facilitar pagos (pagos indocumentados o no oficiales para asegurar o acelerar el desempeño adecuado de los deberes de rutina de un funcionario gubernamental) u otros pagos indebidos, sean directos o indirectos, en efectivo o en especie, incluso si un pago inapropiado es visto por algunos como la práctica empresarial aceptada en una cultura o país en particular.

Comidas, Regalos, Entretenimientos y Otros Favores:

La política de Merz prohíbe expresamente otorgar regalos, hacer préstamos, o conceder otros beneficios en un intento de vender productos o servicios o de influir indebidamente en los negocios, el trabajo o las decisiones oficiales. Los socios no deben ofrecer, prometer, autorizar ni proporcionar ningún tipo de entretenimiento o algo de valor a ningún funcionario público en

ningún país, incluyendo a cualquier profesional de la salud empleado por el gobierno. En otras situaciones, los regalos modestos que se dan de acuerdo con la práctica comercial habitual pueden proporcionarse si (1) no son en efectivo o equivalentes al efectivo, (2) no son frecuentes, y (3) tienen un valor nominal. En particular, el valor conjunto de los obsequios dados por año no debe exceder el importe permitido por los códigos y directrices de la industria aplicables en el territorio del Socio. Las comidas proporcionadas deben ser moderadas y razonables según las normas locales.

Protección de la Información Confidencial y Derechos de Autor:

La divulgación u otro uso de la información confidencial obtenida a través de o como consecuencia de la relación comercial con Merz (incluida la información obtenida sobre los clientes, proveedores, distribuidores, abastecedores, etc. de Merz) debe limitarse a la correcta conducción del negocio previsto entre las partes. Los socios salvaguardarán y sólo harán un uso apropiado de la información confidencial y garantizarán que estén protegidos los derechos de propiedad intelectual válidos, incluyendo entre otros a los derechos de autor o a los productos o procesos.

Normas en la Realización de Ensayos Clínicos:

Se espera que los socios lleven a cabo ensayos clínicos de acuerdo con las directrices internacionales, las leyes y reglamentos nacionales y locales vigentes y los principios médicos, científicos y éticos más estrictos.

Prácticas de Comercialización y Promoción:

Los Socios sólo participarán en la venta de productos Merz (por ejemplo, como distribuidores) después de haber obtenido toda la autorización apropiada para hacerlo (por ejemplo, aprobaciones gubernamentales, permisos, etc.). Los socios sólo proporcionarán información sobre los productos Merz cuando así lo autorice Merz. Esto incluye comunicados sobre nuestros productos en persona o por medio de material escrito y entregados a través de cualquier medio, incluyendo Internet. Los socios que se dedican a la promoción de los productos de Merz se asegurarán de que sus materiales y actividades de comercialización y promoción se ajusten a las altas normas éticas, médicas y científicas y cumplan con todas las Leyes y Reglamentaciones Aplicables. La promoción de los productos de Merz no incluirá ninguna declaración falsa, engañosa, absoluta, exagerada o no científica o garantía alguna de efectividad. Todas las declaraciones formuladas deben poder fundamentarse mediante pruebas científicas.

Operacional:

Privacidad:

Los socios protegerán la confidencialidad y seguridad de la información confidencial y personalmente identificable para asegurar que los derechos de privacidad de la compañía, del

trabajador y del paciente estén protegidos. Cualquier uso o divulgación de información confidencial debe limitarse a aquellos fines comerciales para los cuales dicha información fue recibida.

Mano de Obra:

Los socios no utilizarán ningún tipo de trabajo forzoso, obligatorio o de parte de niños y mantendrán un ambiente de trabajo en el que todos se sientan bienvenidos y libres de acoso, discriminación u otras conductas impropias. Los socios les proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo libre de acoso y tratos inhumanos, sin acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales o tortura, coerción mental o física o abuso verbal sobre los empleados, y sin amenaza de tales tratamientos. Los socios deberán cumplir con todas las Leyes Aplicables y reglamentos que rigen los derechos laborales, incluyendo entre otros sobre salarios mínimos y horas de trabajo. Protección Ambiental Los socios deberán operar de una manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente. Los socios cumplirán con todas las leyes aplicables relacionadas con la calidad y el medio ambiente. Los socios obtendrán todos los permisos, licencias, registros y aprobaciones requeridos.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo:

Merz se compromete a mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados y esperamos que nuestros Socios tengan el mismo enfoque. Como mínimo, esperamos que nuestros Socios mantengan un ambiente de trabajo seguro y proporcionen acceso a equipos de protección y capacitación en seguridad para mitigar los peligros conocidos o los riesgos potenciales. Los socios deberán cumplir con las Leyes Aplicables y las regulaciones locales relacionadas con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Controles Comerciales:

Los socios deben cumplir con las leyes aplicables relacionadas con el comercio, incluyendo requisitos de concesión de licencias, boicots, embargos y otras restricciones comerciales que hayan sido aprobadas por autoridades nacionales e internacionales reconocidas.

Financiero:

Mantenimiento de registros:

Los socios deberán mantener la documentación necesaria para cumplir con todos los requisitos de mantenimiento de registros bajo las Leyes Aplicables y las regulaciones locales. Los registros contables y los documentos de soporte deben describir y reflejar con exactitud la verdadera naturaleza de las transacciones subyacentes y ajustarse a las normas de contabilidad aplicables.

Anti-Terrorismo:

Los socios deben cumplir con las leyes de control del comercio internacional para garantizar que ciertos países, entidades o personas, en particular aquellos asociados a actividades terroristas, no

reciban bienes y servicios específicos o ninguna contribución financiera. Todas las transacciones deben examinarse para verificar su cumplimiento con las normas aplicables al comercio indicando los países y personas sancionados y los usuarios finales prohibidos.

Reporte de Problemas de Cumplimiento:

Los socios informarán inmediatamente a Merz de cualquier violación a este Código, Leyes Aplicables, reglamentos o códigos de la industria, u otros asuntos relacionados con el cumplimiento, incluso si no están directamente involucrados. No habrá represalias contra quien, de buena fe, notifique a Merz de una posible violación o preocupación de cumplimiento. Derechos de Auditoría; Consecuencias Merz tendrá el derecho de auditar a cualquier Socio respecto al cumplimiento de este Código. Cualquier violación de los principios establecidos en el mismo será considerada como una violación grave por parte del Socio respecto a sus obligaciones contractuales con Merz. Merz se reserva el derecho de detener cualquier negocio con Socios que estén en clara violación de este Código.